

queca y Justicia de los Reynos no se impida conti-
nuar en su fabrica de Aquaducto de Soli y de
liceras a D. Cayetano Vidal Vecino de esta Ciudad
ampliandose en su Venca a las A. Ordenes que la
partima se expresan con lo demas que contiene.

En vista del Real Decreto entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda en
D. Juan Gonzalez de Rivera } su inteligencia y que copiandose en el libro de Can-
tas Reales con testimonio de esta Resolucion se de-
buelva al interesado la indicada A. Cedula para
el uso de dha. su fabrica y demas efectos que puedan
combeniente

Sobre pago de Contribuciones. Viose una Instancia de D. Joaquin Magali Oficial
Leg. del Ministerio de Marina en la que hace presente
que posee una Hacienda en el paraje llamado el
Penton y parte de ella cae en la Jurisdiccion de
Campo de Bota, por cuyo motivo le piden en dha. Juris-
diccion las contribuciones que el exposente paga en esta
Ciudad y para acreditar el que no le agravi, por esta
causa pide que se le libere por el comisario de contri-
buciones se le expida una certificacion para que pueda
acreditar que dha. propiedad paga en esta Ciudad
lo que a dha. Hacienda corresponde, con lo demas que
contiene: La que entendida por este Ayuntamiento
acuerda: Para la Comision de contribuciones para
que informe sobre su contenido lo que le compete

Cuentas de Propios. Virose en este Ayuntamiento las cuentas de
Propios y Arbitrios de esta Ciudad pertenecientes a
los años pasados de mil ochocientos catorce y
quince con lo que se hizo de justificacion que se

